



RESOLUCIÓN CS N° 177 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de junio de 2022

Expedientes Nros. 6045/20 y 14564/19.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la continuidad de los servicios administrativos de los agentes: Gloria Burgos, Norma Vilca y Daniel Correa, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería ha presentado a la Comisión de Paritarias de Nivel Particular del Personal No Docente solicitud la continuidad de designación interina de la Sra. Gloria Burgos DNI 11.282.679 en el cargo de Directora de Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos - Categoría 2 - hasta la cobertura del cargo por concurso.

Que, por su parte, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales ha solicitado de forma excepcional, a la misma Comisión, la prórroga de designación interina de la Sra. Norma Asunción Vilca, DNI 13.037.756 en el cargo de Directora General Académica, Categoría 1 y del Sr. Luís Daniel Correa, DNI 11.283.534, en el cargo de Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, Categoría 2.

Que el vencimiento de designación del referido personal operó el 31 de mayo del corriente año.

Que resulta necesario dar continuidad a los servicios administrativos de ambas Unidades Académicas y autorizar la prórroga excepcional hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que permite garantizar el financiamiento de la partida individual.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 023/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de junio de 2022)

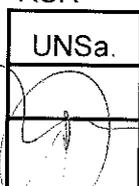
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, de manera excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero, la designación como personal no permanente en el marco de la Resolución CS N° 494/11, al personal no docente que se detalla a continuación, quienes hubieren cumplido con el plazo máximo establecido.

- Sra. Gloria del Valle BURGOS DNI 11.282.679 – Cat.2 – Facultad de Ingeniería
- Sra. Norma Asunción VILCA, DNI 13.037.756 – Cat. 1 – Facultad de Cs. Económicas
- Sr. Luís Daniel CORREA, DNI 11.283.534 – Cat. 2 – Facultad de Cs. Económicas

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: personal mencionado, Facultades citadas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Oportunamente, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta